

28370 ORDEN de 24 de octubre de 1978 por la que se organiza la Junta de Compras del Instituto de Relaciones Agrarias.

Ilmos. Sres.: La disposición final 2.ª, c), de la Ley de Contratos del Estado, señala que las Juntas de Compras se constituirán en los Organismos autónomos para las adquisiciones que les competan con independencia de las del Departamento ministerial a que estén afectados.

La amplitud de objetivos e importancia de las actuaciones del Instituto de Relaciones Agrarias, creado y adscrito al Ministerio de Agricultura por Real Decreto 1338/1977, de 2 de junio, aconseja que la composición de la Junta de Compras lo sea en atención a la estructura del Organismo establecida en el Real Decreto 2572/1977 de 19 de septiembre.

En su virtud, este Ministerio de Agricultura, a propuesta del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias y conforme a lo dispuesto en el Decreto que organizó las Juntas de Compras de los Ministerios Civiles, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La Junta de Compras del Instituto de Relaciones Agrarias estará constituida del siguiente modo:

Presidente: El Director del Instituto de Relaciones Agrarias, quien podrá delegar en el Secretario general del mismo.

Secretario: El Jefe de la Sección de Presupuestos y Patrimonio, que podrá ser sustituido por un funcionario del Organismo, nombrado por el Presidente de la Junta en los casos de enfermedad, ausencia o vacante.

Vocales: El Jefe del Servicio de Administración General, que sustituirá al Presidente en caso de enfermedad, ausencia o vacante; el Jefe de la Sección de Régimen Interior, el Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Instituto y el Interventor Delegado de la Intervención General del Estado.

Segundo.—Podrán formar parte de la Junta de Compras, cuando así lo requiera la naturaleza de las adquisiciones a realizar funcionarios representantes de la Dirección Técnica de Asociaciones y Corporaciones Agrarias y de la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, nombrados por los respectivos Directores Técnicos.

Tercero.—La Junta de Compras se constituirá en Mesa de Contratación automáticamente, cuando sea necesario, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.—De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 974/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), se otorga el derecho de asistencia a los funcionarios integrantes del Organismo anteriormente citado en las cuantías máximas aprobadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

28371 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «901-E», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere» modelo «1635».

Solicitada por «Baskonia - Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por extensión de validez de su prueba O. C. D. E., realizada, en su día, sobre el tractor marca «John Deere», modelo «1630».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El conjunto formado por el bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «901-E», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo «1635», cumple con las condiciones exigidas por el Código O. C. D. E. para su homologación por extensión de validez.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del Conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha km/h	Nivel de ruidos dB(A)
4.ª corta	6,84	100,5
4.ª larga	26,84	100,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

28372 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «M-901-E», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere» modelo «1635 MC».

Solicitada por «Baskonia - Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por extensión de validez de su prueba O. C. D. E., realizada, en su día, sobre el tractor marca «John Deere», modelo «2035 Multicrop».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El conjunto formado por el bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901-E» expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo «1635 MC», cumple con las condiciones exigidas por el Código O. C. D. E. para su homologación por extensión de validez.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del Conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha km/h	Nivel de ruidos dB(A)
4.ª corta	7,71	103,0
4.ª larga (con carga ligera)	30,27	103,0
4.ª larga	30,27	104,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

28373 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «901-A», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere» modelo «3135».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por extensión de validez de su prueba O. C. D. E. realizada en su día sobre el tractor marca «John Deere» modelo «3130», esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El conjunto formado por el bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «901-A», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere» modelo «3135», cumple con las condiciones exigidas por el Código O. C. D. E. para su homologación por extensión de validez.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha km/h	Nivel de ruidos dB(A)
Tercera corta	6,89	100,5
Tercera larga	24,77	100

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.